

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, ENERO 16 DE 2019.

DECRETO N° 244 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18/12/2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03/01/2019 que Aprueba Programa de Asistencia Social 2019, Subprograma Programas Sociales.
- 5.- El Informe Social N° 17 del 16.01.2019 de la Sra. Yalile Andrea Rivera Araneda, domiciliada en Pasaje Las Ilusiones N° 90, Villa El Bosque de Tucapel, que sufrió el incendio de su vivienda de material ligero el día Martes 15 de Enero del año en curso, resultando con graves daños estructurales perdida de mobiliario y enseres de hogar, emitido por la Asistente Social Srta. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 6.- La Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en un Bono sujeto a rendición a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
YALILE ANDREA RIVERA ARANEDA	[REDACTED]	500.000

- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal vigente en el contexto de los Programas Sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Didaco
- Alcaldía
- Archivo Of. De Partes
- FJDA/GEPL/ESSJ/ALGS/atgs.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

